



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00783213--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN HISTORIA III "B"

VISTO:

El Expediente Número EX-2023-00783213-UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica de esta Facultad, eleva convocatoria para la selección interina de un cargo de Asistente Simple para la cátedra de Historia de la Arquitectura III "B" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para realizar la cobertura de vacantes originadas con motivo de la promoción de la Arquitecta PAOLA SARBAG,

Que a fin de agilizar el presente trámite, se propone la utilización del Orden de Méritos de la última selección interina realizada en la asignatura mencionada y que a la fecha se encuentra vigente,

Que Secretaría Académica solicita la designación interina de la Arquitecta MARIA CLARA AMOEDO en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. SARBAG, concediéndole licencia sin goce de sueldos en dos cargos de Asistente Simple – uno por concurso y otro interino, por el periodo que dure la promoción de la Arq. SARBAG y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 y por el periodo del 01/09/2023 y hasta el 31/12/2024,

Que en función de lo expresado en el párrafo anterior, se solicita la designación interina de las Arquitectas MARIANA CHICAR, en un cargo de Asistente Simple, como suplente de la Arq. AMOEDO, a partir del 01/09/2023 y hasta el 31/12/2024, y de la Arquitecta BARBARA BACHMEIER, en un cargo de Asistente con Dedicación Simple, (cargo asignado con carácter de refuerzo), como suplente de la Arquitecta AMOEDO, por el periodo desde el 01/10/2023 y hasta el 31/12/2024, para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "B",

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA CLARA AMOEDO (LEGAJO N° 51576), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semidedicación, vacante por licencia de la Arq. SARBAG, para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/09/2023 y hasta el 31/12/2024.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta MARIA CLARA AMOEDO (LEGAJO N° 51576), en dos cargos de Profesora Asistente con Dedicación Simple, uno por concurso y otro interino asignado con carácter de refuerzo, en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/09/2023 y hasta el 31/12/2024, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIANA BEATRIZ CHICAR (LEGAJO N° 57372), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la Arquitecta AMOEDO en el cargo por concurso, para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/09/2023 y Hasta el 31/12/2024.

ARTICULO 4°: Designar interinamente a la Arquitecta BARBARA BACHMEIER (DNI N° 39.622.961), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente de la Arquitecta AMOEDO en el cargo asignado con carácter de refuerzo, para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/09/2023 y Hasta el 31/12/2024.

ARTICULO 5°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 6°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 7°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 8°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 9°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad

Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 10°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 11°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO